



Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DTE: NELLY INES PINEDA PARRA
DDOS: FABER ANDRES PALOMINO VARGAS
RDO: 680204089001-2022-00017-00

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**



**Juzgado Promiscuo Municipal
Albania en Oralidad**

Albania, Santander, quince (15) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que en auto de seguir adelante la ejecución en el presente proceso, del 30 de junio de 2023, se dispuso la entrega de los títulos judiciales que reposan en la cuenta del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a favor de la demandante NELLY INES PINEDA PARRA, una vez efectuada la liquidación del crédito por el apoderado actor, se ordena la entrega de los títulos que cubren la totalidad de la deuda, quedando un saldo a favor del demandado FABER ANDRES PALOMINO VARGAS, respecto del cual se ordena su devolución:

Así tenemos, el valor a cancelar en favor de la demandada corresponde a la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS, CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$893.550.82) Mcte., monto que se constituye en los siguientes títulos judiciales:

46050000000006491, por valor de \$363.863.89
46050000000006499, por valor de \$363.863.89.

Se dispone, por otra parte, el fraccionamiento de un tercer depósito judicial, más exactamente, del título judicial 46050000000006511, por un valor de \$363.863.89, destinado a cubrir la totalidad de la deuda -\$893.550.82-, de cuyo total, una parte, CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS, CON CUATRO CENTAVOS (\$165.823.04) Mcte., le corresponde a la demandante, en tanto que el excedente, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS, CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$198.040.85) Mcte., le corresponde al demandado.

Ahora bien, como quiera que al demandado se le efectuó un descuento por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS, CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$338.408.34) Mcte., monto que aparece consignado en el título judicial número 460500000006523, dicha suma le será devuelta al señor FABER ANDRES PALOMINO VARGAS.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

CARLOS BOHÓRQUEZ VARGAS

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
ALBANIA-SANTANDER**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No. 0040 de fecha 16 de agosto de 2023 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-albania-santander>.

PEDRO NEL RODRIGUEZ ARIZA
Secretario